



Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se determinan los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en la modalidad a distancia en los que es necesaria la realización de actividades presenciales obligatorias.

La Orden ECD/426/2019, de 24 de abril (BOA de 6 de mayo), por la que se regulan las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional y las enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 5 apartado 3, establece que las Direcciones Generales competentes en materia de formación profesional o enseñanzas deportivas establecerán el número de horas de actividades formativas obligatorias de carácter presencial, en cada una de las ofertas formativas en la modalidad a distancia. Estas actividades se limitarán a aquellos resultados de aprendizaje para los que no se considere posible su consecución con la metodología propia de la enseñanza a distancia.

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se resuelve lo siguiente:

Primero. – Módulos profesionales y número de horas presenciales obligatorias.

1.- Los módulos profesionales del ciclo formativo y el número de horas presenciales obligatorias anuales son las recogidas en el anexo de esta Resolución.

2.- El centro coordinará la realización de las sesiones presenciales obligatorias y establecerá, al inicio del curso, el calendario de realización de las mismas, informando del mismo a través de la plataforma informática.

Segundo. - Profesorado.

De acuerdo con el artículo 16.2 de la Orden ECD/426/2019, de 24 de abril, para la organización de las sesiones presenciales obligatorias, el cómputo de los periodos lectivos y complementarios del profesorado de los módulos que se indican en el anexo I podrá realizarse con carácter anual.

A fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Antonio Martínez Ramos



Anexo

Módulos profesionales y número de horas por módulo que incluyen actividades presenciales obligatorias

ELE304. CFGS de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	
Módulos profesionales	Horas presenciales
0552. Sistemas informáticos y redes locales	15
0553. Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones	18
0554. Sistemas de producción audiovisual	15
0555. Redes telemáticas	15
0557. Sistemas integrados y hogar digital	18
0713. Sistemas de telefonía fija y móvil	15